

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**4912** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla anuncia:

Que en el procedimiento número 278/20, por auto nº 76/21 de fecha 01/02/21, se ha dictado auto de conclusión del concurso, correspondiente al deudor D. Jorge Ignacio Palacio García, con NIF número 51813417Y.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Declaro concluso el procedimiento concursal, acordando el archivo de las actuaciones.

Acuerdo el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del la parte concursada que estén subsistentes en este momento, debiendo devolver la Administración Concursal la credencial que este juzgado le extendió en plazo de 5 días.

Declaro aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Concedo al concursado el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, extendiéndose a los créditos ordinarios.

Si dentro del plazo de cinco años aparecen nuevos bienes o derechos de la parte concursada, se estará a lo dispuesto en el art. 503 y ss LC.

Esta resolución será notificada y publicada conforme al art. 482 LC, en la misma forma que se acordó para la declaración de concurso. Y será inscrita en los registros en que se inscribió dicha declaración y comunicada a los órganos judiciales y/o administrativos a los que se ordenó la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio de la parte concursada, a fin de que, en su caso, los archiven definitivamente.

Sevilla, 2 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Mercedes González Iglesias.

ID: A210005776-1